

**Repwest Insurance Company**  
2721 North Central Avenue, Phoenix, Arizona 85004  
Teléfono (800) 858-0317

## SAFESTOR SEGURO DE ALMACENAMIENTO PARA EL CLIENTE CERTIFICADO DE SEGURO

**Aseguramiento del acuerdo:** En consideración de la ejecución con los asegurados (Arrendatario) nombrados en el Contrato de Alquiler de Almacenamiento por la Ubicación de Almacenamiento especificada (Arrendador) para el espacio de almacenamiento descrito, y en consideración adicional del pago de la prima mensual para el Límite de Responsabilidad seleccionado, y conforme a todos los términos de la póliza, la Compañía acuerda proporcionar el seguro según lo indicado en la póliza.

**Fecha de vigencia:** Este seguro comienza en la fecha indicada en el Apéndice de Safestor al Contrato de Almacenamiento.

**Propiedad asegurada:** Este seguro cubre la propiedad personal del Asegurado, o la propiedad de otros para los cuales el Asegurado puede ser responsable o ha asumido la responsabilidad antes de una pérdida, mientras que está almacenada dentro del espacio de almacenamiento arrendado o alquilado por el Asegurado en la ubicación descrita de almacenamiento.

**Límite de responsabilidad:** Esta Compañía no será responsable de cualquier pérdida por más del Límite de Cobertura seleccionado en el Apéndice de Safestor al Contrato de Almacenamiento. La cobertura de robo con allanamiento de morada se aplica solamente cuando hay signos visibles de una entrada forzada, y al porcentaje del grado seleccionado de robo con allanamiento de morada.

**Causas cubiertas de la pérdida:** Esta póliza asegura contra los **Riesgos de Pérdida Física Directa** a la propiedad cubierta excepto a esas causas de pérdida enumeradas en las Exclusiones.

**Exclusiones:** Esta póliza no asegura:

- A.** Cuentas, facturas, monedas, escrituras, evidencias de deuda, valores, billetes, estampillas, joyería, relojes, piedras preciosas, pieles o ropa adornada con piel, obras de arte o antigüedades;
- B.** Contra la pérdida o daño causado por o como resultado de robo pero esta exclusión no se aplica a la pérdida por robo con allanamiento de morada o asalto. "Robo con allanamiento de morada" significa el acto de robar la propiedad por entrada forzada e ilegal en un espacio de almacenamiento bajo llave evidenciado por signos visibles hechas por herramientas, explosivos, electricidad o productos químicos para forzar la entrada sobre el exterior del espacio de almacenamiento. La simple ausencia de una cerradura o candado no constituyen signos visibles de una entrada forzada. "Asalto" significa el robo de la propiedad asegurada por violencia o amenaza de violencia contra un asegurado o un empleado de la ubicación de almacenamiento para obtener la entrada ilegal en el espacio de almacenamiento. Un Informe policial debe ser presentado;
- C.** Contra pérdidas o daños, causados por o resultando de desgaste progresivo, deterioración gradual, vicio inherente, defecto latente, polillas, insectos, plagas, moho, putrefacción mojada o seca, condición atmosférica o cambios en temperatura, rotura de vidrios o artículos frágiles similares, retraso, pérdida de uso o de mercado;
- D.** Contra la pérdida o daño debido a la escasez divulgada en tomar inventario o desaparición inexplicada o misteriosa;
- E.** Contra pérdida o daño, a excepción de la pérdida o daños causados por incendio o explosión, causada por o como resultado de la infidelidad o cualquier acto deshonesto cometido, solo o en complicidad con otras, por cualquier empleado del Asegurado, o por cualquier persona o personas a quienes la propiedad pueda ser confiada;
- F.** Contra pérdida o daño causado por o resultando de, contribuida a o agravada por:
  - 1) Inundaciones, agua superficial, mareas, aguas u olas de marea, desbordamiento de cualquier cuerpo de agua, o su aerosol, todo ya sea impulsada por el viento o no.
  - 2) Agua que se acumula de una alcantarilla o drenaje;
  - 3) Agua bajo la superficie del suelo que avanza o que fluye, filtrando o goteando a través de fundaciones, paredes, sótanos, pisos o superficies pavimentadas o por medio de puertas, ventanas u otras tales aberturas;
  - 4) Deslizamiento de lodo o flujo de lodo;
- G.** Contra la pérdida o daño directa o indirectamente por o como resultado de la descarga, dispersión, liberación o escape de humos, vapores, hollín, gases, ácidos, álcalis, productos químicos tóxicos, líquidos o gases, residuos u otros irritantes, contaminantes o agentes contaminadores en o sobre la tierra, la atmósfera o cualquier curso de agua o cuerpo de agua;
- H.** Contra la pérdida o daño causado directa o indirectamente por cualquier arma que emplea la fisión o fusión atómica, o por la reacción nuclear o radiación o contaminación radiactiva de cualquier otra causa; sin embargo, a reserva de lo anterior y todas las provisiones de esta póliza, la pérdida directa por un incendio es asegurada por esta póliza;
- I.** Contra la pérdida o daño causado directa o indirectamente por:
  - 1) Guerra, incluyendo guerra no declarada o civil;
  - 2) Acciones guerreras por parte de una fuerza militar, incluyendo las medidas para impedir o defender contra un ataque real o previsto por cualquier gobierno, autoridad soberana o de otro tipo con personales militares u otros agentes;
  - 3) Insurrección, rebelión, revolución, usurpó del poder o medidas tomadas por autoridad gubernamental para impedir o defender contra cualquiera de éstos;
  - 4) Confiscación o destrucción de la propiedad por orden de la autoridad gubernamental;
- J.** Vehículos motorizados de cualquier tipo sea con licencia para el uso en carretera o no;
- K.** Contra pérdida o daños a cualquier propiedad no legalmente en la posesión del Asegurado o su representante, o de contrabando.

**Deducible:** La compañía será responsable de no más de la cantidad en que cualquier pérdida cubierta por esta póliza de cualquier ocurrencia excede la suma de \$100.

**Terminación del seguro:** Este seguro terminará automáticamente sin previo aviso a usted en la primera de:

- A. La fecha que se termina su Contrato de Alquiler de Almacenamiento, siempre y cuando haya pagado por completo; o
- B. Si ha seleccionado la opción de pago mensual, la falta de pagar el pago mensual del seguro en la fecha que es debido.

La cobertura termina automáticamente al final de cada período mensual. La falta de pago de la prima mensual del seguro se considera ser la cancelación a petición del Asegurado.

**Valoración:** En caso de pérdida, el valor de la propiedad se determinará a partir del momento de la pérdida, y será la menor de las siguientes cantidades:

- A. El valor real en efectivo de esa propiedad;
- B. El coste de restaurar razonablemente esa propiedad a su condición inmediatamente antes de la pérdida;
- C. El coste de reemplazar esa propiedad con propiedad substancialmente idéntica.

**Ningún beneficio para el depositario:** Ninguna persona u organización que no sea el Asegurado se beneficiará de este seguro.

**Otros seguros:** Si el Asegurado tiene un seguro que también cubre la pérdida bajo esta póliza de seguro, nosotros sólo pagaremos el exceso sobre lo que debe recibir el asegurado del otro seguro. Esta compañía pagará el exceso si el asegurado puede o no cobrar al otro seguro.

**Protección de la propiedad:** En caso de pérdida, será legal y necesario para el Asegurado, su o sus representantes, demandar, trabajar y viajar para, en y sobre la defensa, resguardar y recuperar la propiedad asegurada por el presente, o cualquier parte del mismo, sin perjuicio de este seguro, ni los actos del Asegurado o la Compañía, en la recuperación, protección y preservación de la propiedad asegurada en caso de pérdida se considerará una renuncia o aceptación de abandono. Los gastos incurridos serán llevados a cargo del Asegurado y la Compañía proporcionalmente al grado de sus intereses respectivos.

**Partes:** En caso de pérdida o daño a cualquier parte de la propiedad asegurada que consiste en varias partes cuando es completa, la Compañía sólo pagará por el valor de la parte perdida o dañada.

**Restablecimiento automático:** La pérdida bajo esta póliza no reducirá la cantidad aplicable de seguro proporcionada por la póliza.

**Encubrimiento, declaración falsa y fraude:** Esta póliza se anula si el Asegurado intencionalmente oculta o falsifica un hecho relevante a esta póliza de seguro o de la propiedad cubierta. También se anulará en cualquier caso de fraude por parte del Asegurado referente a la misma.

**Subrogación:** Si el Asegurado a quien la Compañía hace el pago bajo la póliza tiene derecho de recuperar daños de otros, esos derechos al grado de pago por la Compañía, se transfieren a la Compañía; con la salvedad de que la Compañía tendrá derecho sólo al exceso a el cual el Asegurado tiene derecho de otro después de que hayan compensado al Asegurado completamente por su pérdida. El Asegurado debe hacer todo lo necesario para asegurar esos derechos y no debe hacer nada después de la pérdida para poner en peligro esos derechos.

**Deberes en caso de pérdida:** En caso de pérdida el Asegurado deberá:

- A. Tan pronto como sea posible informe por escrito a la Compañía, o su agente, cualquier pérdida, daño u ocurrencia que puedan dar lugar a una reclamación bajo esta póliza. El Asegurado también deberá enviar a la Compañía, o su agente, una declaración firmada y jurada de tal pérdida, daño u ocurrencia dentro de noventa (90) días a partir de la fecha del descubrimiento de tal pérdida, daño u ocurrencia;
- B. Notificar inmediatamente a una agencia policial apropiada si una ley ha sido violada;
- C. Tomar todas las medidas razonables para proteger la propiedad cubierta contra daños adicionales. Si es posible, coloque la propiedad dañada a un lado y en la mejor orden para examinarla;
- D. Permitir que la Compañía examine la propiedad asegurada y los registros que demuestran la pérdida;
- E. Si solicitado por la Compañía al Asegurado deberá permitir el interrogatorio bajo juramento, en tales tiempos como puede razonablemente ser requerido, sobre cualquier asunto relacionado con el seguro o la reclamación o pérdida incluyendo los libros o registros del Asegurado relativos a la propiedad cubierta. En tal caso las respuestas deben ser firmadas.

**Pago de la pérdida:** La Compañía pagará o repondrá al Asegurado cualquier pérdida cubierta bajo esta póliza dentro de treinta (30) días después de la presentación de una aceptación de la prueba satisfactoria del interés y pérdida a la oficina de la Compañía. No se pagará o repondrá ninguna pérdida si el Asegurado ha recuperado lo mismo de otros.

**Demanda legal contra la compañía:** No se traerá ninguna demanda legal, juicio o procedimiento para la recuperación de cualquier reclamo bajo esta póliza a menos que la acción comience dentro de doce (12) meses después de que el Asegurado se dio cuenta de la pérdida.

**Tasación:** Si el Asegurado y la Compañía no logran acordar sobre el valor de la propiedad o la cantidad de la pérdida, cualquiera puede hacer una demanda por escrito para valorar la pérdida, la demanda se debe hacer dentro de sesenta (60) días después del recibo de la prueba de la pérdida por la Compañía. En este caso, cada parte seleccionará un tasador competente e imparcial. Los dos tasadores seleccionarán a un árbitro. Si no pueden ponerse de acuerdo dentro de quince (15) días, cualquier tasador puede pedir que la selección sea hecha por un juez de un tribunal que tenga jurisdicción. Los tasadores indicarán por separado el valor de la propiedad y la cantidad de la pérdida. Si no logran llegar a un acuerdo, someterán sus diferencias al árbitro. Una decisión acordada por cualquiera de los dos será vinculante. Cada parte pagará a su tasador elegido y llevará los otros gastos de la tasación y árbitro igualmente. La Compañía no renuncia a ninguno de sus derechos en virtud de la póliza por cualquier acto relativo a la tasación.

**Condiciones especiales:** Cualquier violación del contrato de arrendamiento o acuerdo de alquiler de la ubicación de almacenamiento por el arrendatario o sus representantes legales, con excepción a la falta de pago del honorario de alquiler, anulará la cobertura bajo esta póliza. La cobertura bajo esta póliza cesa sobre el retiro de la propiedad asegurada de las premisas descritas en cualquier Certificado de Seguro o Contrato de Alquiler de Almacenamiento emitido.

**Cancelación:** Este seguro se puede cancelar en cualquier momento a petición del Asegurado. Prima para el mes en el cual el aviso de cancelación es dado por parte del Asegurado, no obstante es completamente ganado y no habrá devolución de prima al Asegurado por tal mes. Este seguro se puede cancelar en cualquier momento por la Compañía dando al Asegurado un aviso por escrito de diez (10) días de anticipación antes de la cancelación. El aviso enviado por correo a la dirección indicada en el Certificado de Seguro o Contrato de Alquiler de Almacenamiento será suficiente aviso al asegurado. El aviso de cancelación por la Compañía indicará que el exceso de prima pagada por encima de la parte proporcional por el tiempo vencido, si no ofrecido, será reembolsado en demanda.

**Cambios:** Aviso a cualquier agente o conocimiento poseído por cualquier agente o por cualquier otra persona no efectuará una renuncia o un cambio en cualquier parte de esta póliza ni parará la Compañía de afirmar sus derechos bajo los términos de esta póliza, ni los términos de esta póliza serán renunciados o cambiados, a menos por anexos que forman parte de esta póliza.



Sam Shoen  
Presidente



Douglas M. Bell  
Vicepresidente